



Gobierno de
Canelones

San Jacinto, 11 de Julio del 2022

RESOLUCION

N° 148/22

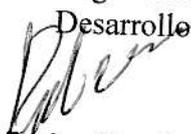
ACTA N° 12/22

- 1) VISTO: La comunicación e invitación recibida por parte de la UAIP-Agesic y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para participar de la implementación en fase piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal. Que desde la Unidad de Acceso a la información pública en el país. Además de capacitar y dejar capacidades instaladas a la interna de los Municipios para la facilitación e incorporación de la herramientas de gestión en los municipios.
- 2) RESULTANDO: Que desde el 2018 los municipios de Canelones se han capacitado y acercado al conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con especial énfasis en la Transparencia Activa a través de las páginas web. Que se entiende pertinente caminar hacia la capacitación en cuanto a la Transparencia Pasiva y el fortalecimiento de las capacidades locales en la materia.
El Municipio de SAN JACINTO entiende pertinente su participación en este plan piloto por tratarse de un tema relevante para este Gobierno Local.
- 3) CONSIDERANDO: Lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la ley 19272, capítulo IV, Artículo 13, Numeral 1.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

- 4) RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto, este Concejo manifiesta la aceptación de la mencionada invitación y participación en el plan piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal en coordinación con la UAIP y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación siendo los funcionarios a participar Juan Callero, CI: 3404776-3 y Graciela Zottarelli CI: 2513895-7.
- 5) Aprobar el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley N° 18381, adaptado al Municipio que corresponda.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de
Desarrollo


Javier García
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE